

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JHON GERARDO MORILLO OSPINA

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI

RADICACION: 2023-00097

Auto interlocutorio No. 209

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Por reunir los requisitos previstos en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado, REUELVE:

- 1.- ADMISIÓN: admitir la acción de tutela incoada por JHON GERARDO MORILLO OSPINA, y en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, UNIVERSIDAD LIBRE.
- 2.- PRUEBAS: Solicitar a las entidades accionadas, en el término de dos (2) días a partir de la notificación de este auto, se sirvan pronunciar sobre LOS HECHOS de la tutela incoada. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las sanciones de ley. Líbrese oficio. También se ordena que las entidades accionadas, notifiquen a todas las personas que integran la lista de elegibles del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria, zonas rural y no rural, en las direcciones que figuren para notificaciones, sobre la admisión de la presente tutela, para si lo tienen a bien, puedan pronunciarse frente a la misma; en igual oportunidad, deberán remitir las constancias de aquella notificación.. El informe se considerará rendido bajo juramento y su renuencia dará lugar a las consecuencias de ley. Líbrese oficio.
- 3.- Vincular a la presente acción constitucional a la UNIVERSIDAD DEL VALLE y a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, para que en el término de dos (2) días al recibo de la presente comunicación se pronuncien en lo que corresponda sobre los hechos de la solicitud de tutela.



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

4.- NOTIFICACIÓN: Ordenar notificar el presente auto a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE.

ELJUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

Señor:

JHON GERARDO MORILLO OSPINA

odiseo723@gmail.com

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

Señores:

UNIVERSIDAD DEL VALLE

notificacionesjudiciales.juridica@correounivalle.edu.co

Señores:

UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES"

notificacionesudes@udes.edu.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JHON GERARDO MORILLO OSPINA

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI

RADICACION: 76001-31-03-001-2023-00097-00

Por medio de la presente les notifico el contenido del Auto Interlocutorio No. 045 proferido el 3 de febrero de 2023, a través del cual se admitió la acción de tutela citada en referencia.

Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a este despacho judicial se recibirá a través del correo electrónico: <u>j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, en horas hábiles que son de 8:00 de la mañana a 12:00 p.m. y de 1:00 pm a 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío.

ANEXO: Copia de la citada providencia y del traslado de la acción constitucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO. GRACIAS

Atentamente

Asistente Judicial. Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali Carrera 10 No. 12-15 – Piso 12 – Palacio de Justicia Teléfono 8986868 Ext. 4012 Correo Electrónico: j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co